

Factura: 001-002-000065961



20180901055C09398

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20180901055C09398

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, PROTOCOLO NÚMERO 20180901055P06539.- que me fue exhibido en 19 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 19 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 17 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:00).

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901055C09398

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZÓN INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL Y RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011080 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 17 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:00).

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



6.3.5

18/12/18

N° TRAMITE: 89032-C041-18

DOCUMENTO: Protocolización

Factura: 001-002-000064651



20180901055P06539

PROTOCOLIZACIÓN 20180901055P06539

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018. (15.29)

OTORGA: NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 16

CUANTÍA: INDETERMINADA



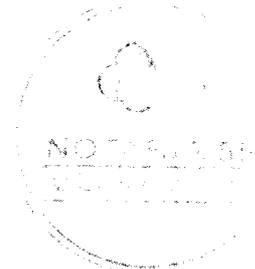
A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEVI CABELLO MAITE DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922969423

OBSERVACIONES:	TRADUCCIÓN DE SELLOS Y APOSTILLAS RELACIONADOS CON EL PODER DE LA COMPAÑIA VA TECH WABAG. CON EL RESPECTIVO RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE TRADUCTOR.
----------------	---

*de día Primer y Segundo
Testimonio:
22-11-2018*

Rubén Dario Moreno Faytong

NOTARIO(A) SUPLENTE RUBEN DÁRIO MORENO FAYTONG
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AP: 16828-DP09-2018-SJ



NOTARÍA
 QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 CANTÓN GUAYAQUIL - GUAYAS
 2018

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55 - GUAYAQUIL



NÚMERO: 20180901055P06539

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

SE DIO DOS COPIAS.-

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN.- De conformidad con lo que dispone el ordinal segundo del artículo dieciocho de la Ley Notarial, no existiendo razón legal para negarme a hacerlo, procedo a ingresar en el Libro de Protocolos del presente año, a mi cargo, los siguientes documentos, en un total de dieciséis páginas: **UNO)** TRADUCCIÓN DE SELLOS Y APOSTILLAS RELACIONADOS CON EL PODER DE LA COMPAÑÍA VA TECH WABAG LIMITED, CON EL RESPECTIVO RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE TRADUCTOR; y, **DOS)** Petición firmada por el Abogada Maite del Carmen Levi Cabello, con número de Registro Profesional cero nueve - dos mil dieciocho - setecientos ochenta y cuatro del Foro de Abogados; cédula, certificado de votación y credencial de la Abogada Maite del Carmen Levi Cabello.

Guayaquil, 22 de noviembre del 2018

Rubén Darío Moreno Faytong
AB. RUBÉN DARÍO MORENO FAYTONG
NOTARIO SUPLENTE 55 - GUAYAQUIL



SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI, EN FÉ DE ELLO CONFIERO
ESTE *TESTIMONIO* TESTIMONIO, QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EL:

26 NOV 2018





SEÑOR NOTARIO:

De conformidad con el Artículo 18 No. 2 de la Ley Notarial, solicito protocolice el siguiente documento:

1. Traducción de sellos y apostillas de documento adjunto, con el respectivo reconocimiento de firma de traductor.

Guayaquil, 22 de Noviembre de 2018

Atentamente,

Ab. Mateo Levi Cabello
Matrícula 09-2018-784 del Foro de Abogados

11/22/2018

Factura: 001-002-000064605



20180901055D04149

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180901055D04149

Ante mi, NOTARIO(A) SUPLENTE RUBEN DARIO MORENO FAYTONG de la NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 16828-DP09-2018-SJ, comparece(n) CARLO GUSTAVO NICOLA DYER portador(a) de CÉDULA 0954026142 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (10:58).

CARLO GUSTAVO NICOLA DYER
CÉDULA: 0954026142

NOTARIO(A) SUPLENTE RUBEN DARIO MORENO FAYTONG
NOTARIA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AP: 16828-DP09-2018-SJ



NOTARIAS

DECLARACION JURADA



Yo, Carlo Nicola Dyer, portador de la cedula de ciudadanía número 0954026142, he procedido a traducir del idioma inglés al idioma español las apostillas y los sellos del documento adjunto

Guayaquil, 22 de noviembre del 2018



Atentamente,

Carlo Nicola Dyer
C.I. No. 0954026142
Traductor



NOTARÍA 55
Cartera de Justicia y Derechos Humanos



POWER OF ATTORNEY	PODER
<p>In the city of Chennai, on 30 day of July 2018, 2018.</p> <p>The undersigned, Mr. S. Varadarajan, Director & Chief Growth Officer, authorized by means of decision of 25.05.2018 of the Board of Directors of VA TECH WABAG LIMITED ("Company"), a company incorporated under the Companies Act, India and having its registered office at No-17, Wabag House, 200 feet Thoraipakkam-Pallavaram Main Road, Sunnambu kolathur, Chennai-600 117, Tamil Nadu, India, appoints the company Representación y Asesoría FEREP Cía. Ltda (hereinafter called "Attorney- in- fact"), Ecuadorian company, domiciled in Quito, with tax number 1792573602001, to be true an lawful attorney. In- fact of the Company name, which is hereby authorized and empowered on behalf and in the Company's name to do the following for sole and exclusive benefit of the Company with effect from 30.07.2018:</p> <ol style="list-style-type: none">1. To open a branch of the Company in Ecuador ("Branch"), with the same purpose of the Company and to that extent to carry out any legal procedure and file any	<p>En la ciudad de Chennai, India de 30 de julio de 2018.</p> <p>El abajo firmante, señor S. Varadarajan, Director & Chief Growth Officer, autorizado por medio de decisión del 25.05.2018 del Directorio de VA TECH WABAG LIMITED ("Compañía"), compañía constituida de acuerdo a las leyes de India, con domicilio social en at No-17, 200 feet Thoraipakkan-Pallavaram Main Road, Sunnambu Kolathur, Chennai – 600 117, Tamil Nadu, India, designa a la compañía Representación y Asesoría FEREP Cía. Ltda (en adelante "Apoderado"), compañía ecuatoriana, con domicilio en Quito con RUC número 1792573602001, como apoderada verdadera y legal de la Compañía, que por lo mismo queda autorizada y facultada, por y en nombre de la Compañía, de realizar lo siguiente para el solo y exclusivo beneficio de la Compañía con efecto a partir del 30.07.2018:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Establecer una sucursal de la Compañía en Ecuador ("Sucursal"), con el mismo objeto de la Compañía y en esa medida para llevar a cabo cualquier procedimiento legal y presentar cualquier solicitud

[Sello de Cámara de comercio INDO- Alemana CHENNAI, se lee dentro AHK]

[Por La Cámara de Comercio INDO- Alemana CHENNAI Firma (MR). A. VIKEY NISHANTH Ejecutivo]

Firma de MR.S. VARADARAJAN]

[Sello color rojo: Notaria del Gobierno de Tamilnadu; S. POONGODI G.O. MS. NO

application that may be required by the Ecuadorian Law. This includes to take all necessary actions and sign any document required to accomplish the registration process and the opening of the Branch in Ecuador.

2. To act as the Company's representative of the Branch with all the powers requested by the Ecuadorian Law. Including but not limited to meet commitments, sign any contract and other judicial acts. to perform on the Company's behalf and representation all actions and legal transactions that are to be executed and enforced within the national territory of the Republic of Ecuador and to answer to claims and lawsuits.
3. The Attorney-in-fact is hereby granted the powers required on articles 6 and 415 of the Companies Law, as well as those set forth in article 43 of the General Organic Code of Proceedings of Ecuador.

que se puede requerir bajo la Ley ecuatoriana. Esto incluye que tome todas las acciones necesarias y firme el documento requerido para perfeccionar el registro y apertura de la Sucursal en Ecuador.

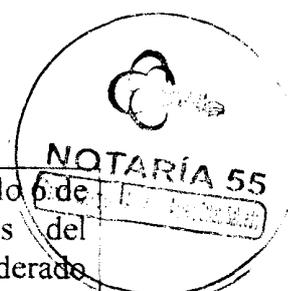
2. Actuar como representante legal de la Sucursal con todos los poderes requeridos por la Ley ecuatoriana. Incluido, pero sin limitarse a cumplir con las obligaciones contraídas, firmar cualquier contrato y otros actos judiciales, realizar por y en nombre de la Compañía todas las acciones y transacciones legales que se deben realizar y aplicar dentro del territorio nacional de la República del Ecuador y contestar reclamos y demandas judiciales.
3. Por el presente, al Apoderado se le otorga las facultades necesarias bajo los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías, así como las que se establecen en el artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos del Ecuador.

[Sello de Cámara de comercio INDO- Alemana
CHENNAI, se lee dentro AHK]

[Por La Cámara de Comercio INDO- Alemana
CHENNAI
Firma (MR). A. VIKEY NISHANTH
Ejecutivo]

Firma de MR.S. VARADARAJAN]

[Sello color rojo: Notaria del Gobierno de Tamilnadu:
S. POONGODI
G.O. MS. NO
802/17



According to Article 6 of the Companies Law of Ecuador, the Attorney-in-fact acting on behalf and representation of the Company, shall assume all authority granted to attorneys-in-fact set forth in article 43 of the General Organic Code of Proceedings of Ecuador, including among other things, the authority to file an answer claims, submit evidence and to object to opposing parties' oaths to receive or to take possession of property under litigation and receive payments and give receipts therefor. This authority may be exercised before any court, tribunal, or administrative authority.

De acuerdo con el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, el Apoderado actuando por y en nombre de la Compañía deberá asumir toda la autoridad otorgada a los apoderados tal como se establece en el artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos del Ecuador, incluyendo la autoridad para presentar y contestar demandas, entregar pruebas y para oponerse a juramentos de contrapartes para recibir o tomar posesión de los bienes en litigio, y recibir pagos y dar comprobantes para los mismos. Esta autoridad podrá ser ejercida ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.

4. This power of attorney may be terminated at will by the Company.

4. La Compañía puede terminar este poder a su propia voluntad.

Firma de Varadajan
VA TECH WABAG LIMITED

Firma de Varadajan
VA TECH WABAG LIMITED

Director & Chief Growth Officer
Mr. S. Varadarajan

Director & Chief Growth Officer
Mr. S. Varadarajan

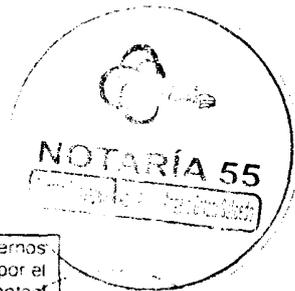
[Sello de Cámara de comercio INDO- Alemana CHENNAI, se lee dentro AHK]

[Por La Cámara de Comercio INDO- Alemana CHENNAI
Firma (MR). A. VIKEY NISHANTH
Ejecutivo]

[Sello color rojo: Notaria del Gobierno de Tamilnadu; S. POONGODI
G.O. MS. NO.]

Firma ilegible
S. POONGODI, M.A., B.L.,
ABOGADO&NOTARIO
NO. 111/188, DR BESANT ROAD
ROYAPETTAH, CHENNAI-600 014
CELL: 94444 09882, 73585 34882
G.O. MS. NO. : 602/17

NOTARÍA 55



[Sello color morado: el ministerio de asuntos externos no acepta responsabilidad por el contenido de los documentos]

GOBIERNO DE INDIA
APOSTILLA
(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)
INDIA

Este documento público de tipo
DOCUMENTO COMERCIAL

Es emitido para VA TECH WABAG LTD
Ha sido firmado por A VIKEY NISHANTH
Lleva el sello/estampa de EXEC. CÁMARA DE COMERCIO
INDO-ALEMÁN, CHENNAI

Certificado por

Sección oficial MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

El 10-Agosto-2018 en NUEVA DELHI, INDIA
Con referencia No. TNCH0026273118

Sello/ estampa

[Sello redondo color morado:
Ministerio de Asuntos Externos,
Gobierno de la India Nueva Delhi]

Firma ilegible
Sello color morado:
DEBABRATA PAUL
sello ilegible,
oficial de sección (certificación)
Ministerio de Asuntos Externos,
Nueva Delhi]

Vertical stamp or text on the left margin, partially illegible.



[Sello color morado: el ministerio de asuntos externos
no acepta responsabilidad por el
contenido de los documentos]

GOBIERNO DE INDIA
APOSTILLA
(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)
INDIA

Este documento público de tipo
DOCUMENTO COMERCIAL

Es emitido para	VA TECH WABAG LTD
Ha sido firmado por	A VIKEY NISHANTH
Lleva el sello/estampa de	EXEC. CÁMARA DE COMERCIO
INDO-ALEMÁN, CHENNAI	

Certificado por

Sección oficial MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

El 10-Agosto-2018 en NUEVA DELHI, INDIA
Con referencia No. TNCH0026273218

Sello/ estampa

[Sello redondo color morado:
Ministerio de Asuntos Externos,
Gobierno de la India Nueva Delhi]

Firma ilegible
Sello color morado:
DEBABRATA PAUL
sello ilegible,
oficial de sección (certificación)
Ministerio de Asuntos Externos,
Nueva Delhi]

Vertical stamp or text on the left margin, partially illegible.

POWER OF ATTORNEY

PODER

In the city of Chennai on 30th day of July 2018, 2018.

En la ciudad de Chennai, India de 30 de julio de 2018.

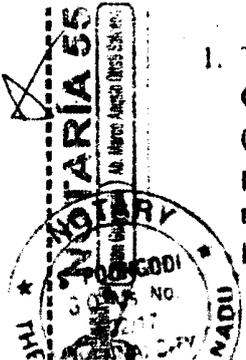
The undersigned, Mr. S Varadarajan, Director & Chief Growth Officer, authorized by means of decision of 25.05.2018 of the Board of Directors of VA TECH WABAG LIMITED ("Company") a company incorporated under the Companies Act, India and having its registered office at No-17, Wabag House, 200 feet Thoraipakkam-Pallavaram Main Road, Sunnambu kolathur, Chennai- 600 117, Tamil Nadu, India, appoints the company Representacion y Asesoría F.F.R.E.P. Cia. Ltda. (hereinafter called "Attorney-in- fact"), Ecuadorian company, domiciled in Quito, with tax ID number 1792573602001, to be true an lawful attorney In- fact of the Company, which is hereby authorized and empowered on behalf and in the Company's name to do the following for sole and exclusive benefit of the Company with effect from 30.07.2018:

El abajo firmante, señor S Varadarajan, Director & Chief Growth Officer, autorizado por medio de decision del 25.05.2018 del Directorio de VA TECH WABAG LIMITED ("Compañía"), compañía constituida de acuerdo a las leyes de India, con domicilio social en at No-17, 200 feet Thoraipakkam-Pallavaram Main Road, Sunnambu Kolathur, Chennai - 600 117, Tamil Nadu, India, designa a la compañía Representación y Asesoría F.F.R.E.P. Cia. Ltda. (en adelante "Apoderado"), compañía ecuatoriana, con domicilio en Quito, con Ruc número 1792573602001, como apoderada verdadera y legal de la Compañía, que por lo mismo queda autorizada y facultada, por y en nombre de la Compañía, a realizar lo siguiente para el solo y exclusivo beneficio de la Compañía, con efecto a partir del 30.07.2018:

- 1. To open a branch of the Company in Ecuador ("Branch"), with the same purpose of the Company and to that extent to carry out any legal procedure and file any

- 1. Establecer una sucursal de la Compañía en Ecuador ("Sucursal"), con el mismo objeto de la Compañía y en esa medida para llevar a cabo cualquier procedimiento legal y

For 'INDO - GERMAN CHAMBER OF COMMERCE CHENNAI



application that may be required by the Ecuadorian Law. This includes to take all necessary actions and sign any document required to accomplish the registration process and the opening of the Branch in Ecuador

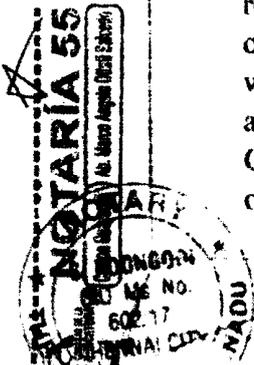
2. To act as the Company's representative of the Branch with all the powers requested by the Ecuadorian Law including but not limited to meet commitments, sign any contract and other judicial acts, to perform on the Company's behalf and representation all actions and legal transactions that are to be executed and enforced within the national territory of the Republic of Ecuador and to answer to claims and lawsuits.

3. The Attorney-in-fact is hereby granted the powers required on articles 6 and 415 of the Companies Law, as well as those set forth in article 43 of the General Organic Code of Proceedings of Ecuador.

presenta cualquier solicitud que se puede requerir bajo la Ley ecuatoriana. Esto incluye que tome todas las acciones necesarias y firme cualquier documento requerido para perfeccionar el registro y la apertura de la Sucursal en Ecuador

2. Actuar como representante legal de la Sucursal con todos los poderes requeridos por la Ley ecuatoriana. Incluido, pero sin limitarse a cumplir con las obligaciones contraídas, firmar cualquier contrato y otros actos judiciales, realizar por y en nombre de la Compañía todas las acciones y transacciones legales que se deben realizar y aplicar dentro del territorio nacional de la República del Ecuador y contestar reclamos y demandas judiciales.

3. Por el presente, al Apoderado se le otorga las facultades necesarias bajo los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías, así como las que se establecen en el artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos del Ecuador.



For INDO - GERMAN CHAMBER OF COMMERCE
CHENNAI

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

According to Article 11 of the Companies Law of Ecuador, the Attorney-in-fact acting on behalf and representation of the Company, shall assume all authority granted to attorneys-in-fact set forth in article 43 of the General Organic Code of Proceedings of Ecuador, including among other things, the authority to file an answer, claims, submit evidence and to object to opposing parties' oaths to receive or to take possession of property under litigation and receive payments and give receipts therefor. This authority may be exercised before any court, tribunal, or administrative authority.

4. This power of attorney may be terminated at will by the Company.

S. Varadarajan

VA TECH WABAG LIMITED
Director & Chief Growth Officer
Mr. S. Varadarajan

GERMAN CHAMBER OF COMMERCE

A. V. Vishanthi

(Mr.) A. VIKEY VISHANTHI
 Executive



De acuerdo con el Artículo 11 de la Ley de Compañías del Ecuador, el Apoderado actúa por y en nombre de la Compañía debiendo asumir toda la autoridad otorgada a los apoderados como establece en el artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos de Ecuador, incluyendo la autoridad para presentar y contestar demandas, entregar pruebas y para oponerse a juramentos de contrapartes para recibir o tomar posesión de los bienes en litigio, y recibir pagos y dar comprobantes para los mismos. Esta autoridad podrá ser ejercida ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.

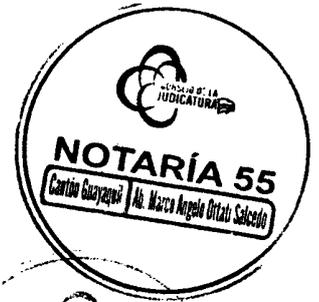
4. La Compañía puede terminar este poder a su propia voluntad.

S. Varadarajan

VA TECH WABAG LIMITED
Director & Chief Growth Officer
Mr. S. Varadarajan



S. POONGODI, M.A.B.L.
 ADVOCATE & NOTARY
 No. 111/151 De BESANT ROAD



भारत सरकार / GOVERNMENT OF INDIA
 प्रमाणित / APSTILLE
 (Certification of True Copy) 1965
INDIA

This public document of the type
 COMMERCIAL DOCUMENT
 of the firm DATA TECH WABAG LTD
 is certified by A VIVEK NISHANTH
 in the presence of EXEC INDG GERMAN CHAMBER OF
 COMMERCE CHENNAI

Certified by
 Section Officer/CI, MINISTRY OF EXTERNAL AFFAIRS
 on 10-Aug-2018 at NEW DELHI INDIA
 with reference no. TNCH0026273113





THE OTHER GOVERNMENT OF INDIA
 SECTION OFFICER
 INDIA
 This document of the type
 COMMERCIAL DOCUMENT
 IN FAVOR OF TECH WABA LTD
 IN FAVOR OF ANKITA NISHANT
 EXECUTED IN FRONT OF EXECUTIVE INDO-GERMAN CHAMBER OF
 COMMERCE CHENNAI
 Certified by
 Section Officer OF MINISTRY OF EXTERNAL AFFAIRS
 NEW DELHI INDIA
 17-4-2018
 INCH00267427





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECCION CONSULAR DEL ECUADOR EN NUEVA DELHI

LEGALIZACION DE FIRMA N° 182/2013

Quien suscribe ANA MARIA MALDONADO BAUTISTA, TERCER SECRETARIO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de NUEVA DELHI, INDIA, certifica que la firma de PAUL DEBABRATA, FUNCIONARIO CANCELLERIA INDIA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es autentica a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado

NUEVA DELHI, 15 de Agosto del 2013

Ana Maldonado

ANA MARIA MALDONADO BAUTISTA
TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: \$ 15,7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<15>> <<NUEVA DELHI>> <<A 965757>>

Legalizacion de firma en otros documentos (personas juridicas)



Vertical stamp or text on the left margin, partially illegible.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y ECUAGUAY

CEDELA DE

CIUDADANIA

095402614-2



APELLIDOS Y NÚMEROS
NICOLA DYER
CARLO GUSTAVO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1996-04-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



FIRMA DEL REGISTRADO

CERTIFICADO DE IDENTIFICACION

008

008

008 - 078

0954026142

NUMERO

CEDELA

NICOLA DYER CARLO GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON
TARQUI
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION

ZONA 12



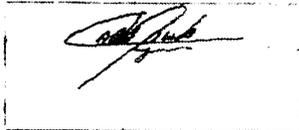
Vertical text on the left margin, possibly a registration or tracking number.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0954026142

Nombres del ciudadano: NICOLA DYER CARLO GUSTAVO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: NICOLA YCAZA GUSTAVO EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DYER VALDIVIESO CHRISTEL CAROL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-174-81214



189-174-81214

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0954026142

Nombre: NICOLA DYER CARLO GUSTAVO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-174-81219



188-174-81219



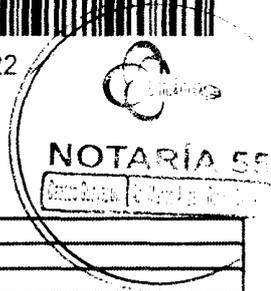
02A

Factura: 001-002-000064746



20180901055001022

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901055001022



NOTARIO OTORGANTE:	55 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2018. (10:54)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS

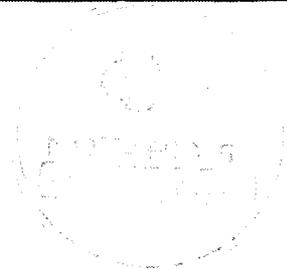
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEVI CABELLO MAITE DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922969423
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MAITE LEVI CABELLO
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0922969423

OBSERVACIONES	20180901055P06539
---------------	-------------------

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
 NOTARÍA QUINGUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Yo, MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTON GUAYAQUIL, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 510 DEL ART. 1º DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE COMPUESTA DE 19 FOJAS (S) ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE ME FUE EXHIBIDO EN COPIA CERTIFICADA. GUAYAQUIL EL _____



NOTARIA 55
 (Cantón Guayaquil) Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

17 DIC 2018



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011080



AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

CONSIDERANDO:

QUE en el Notario Quincuagésimo Quinto Suplente del cantón Guayaquil, el día 22 de noviembre del 2018, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes al poder general que confiere la compañía extranjera **VA TECH WABAG LIMITED** a favor de la compañía denominada **REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, habiéndose solicitado la calificación del mismo, a cuyo efecto se han presentado los testimonios de dicha protocolización;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-1302-M**, de 30 de noviembre del 2018;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2018-0131 del 15 de agosto del 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador el poder general, conferido por la compañía extranjera **VA TECH WABAG LIMITED** a favor de la compañía denominada **REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, en los términos constantes, en la protocolización de documentos otorgada el día 22 de noviembre del 2018, ante el Notario Quincuagésimo Quinto Suplente del cantón Guayaquil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 419 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el poder general junto con esta resolución; y b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera **VA TECH WABAG LIMITED** el 18 de octubre del 2018. Se sentará razón de esta anotación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la antedicha protocolización, con el texto íntegro del poder general otorgado a favor de la compañía denominada **REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.**, junto con esta resolución, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, 30 de noviembre del 2018

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

DACS / AMR / DQS
Exo 720327
Trámite #89032-0041-18

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to, DEL ART.18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 2 FOJAS(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL, -----



NOTARIA 55

Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

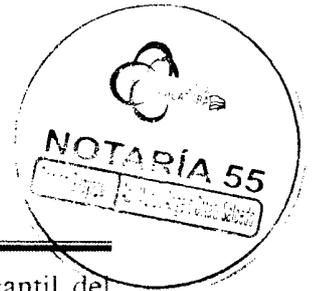
17 DIC 2018



Nº TRAMITE: 89032-C041-18
DOCUMENTO: Resolución
18/12/18 1.4.1

Registro Mercantil de Guayaquil

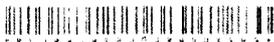
NUMERO DE REPERTORIO:61.831
FECHA DE REPERTORIO:11/dic/2018
HORA DE REPERTORIO:16:04



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha once de Diciembre del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011080, dictada el 30 de noviembre del 2018, por el Intendente Nacional de Compañías (S), AB. DORYS ALVARADO BENITES, queda inscrita la presente protocolización de fecha 22 de noviembre del 2018 junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Poder General, conferido por la compañía extranjera VA TECH WABAG LIMITED a favor de la compañía denominada REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA., de fojas 58.421 a 58.440, Registro Mercantil número 5.112. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta protocolización, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN 61831



Guayaquil, 13 de Diciembre de 2018

REVISADO POR:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Patricia Murillo Torres".

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA